



DECRETO N° 13.021 /

TEMUCO,

17 AGO. 2012

VISTOS :

1.- El correo electrónico del Administrador Municipal, de fecha de 14 de Agosto de 2012.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DECRETO :

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 0 UTM, por la presentación del Evento denominado "God Save The Queen" a realizarse en el Teatro Municipal, el día 15 de Agosto de 2012, a la empresa Sono Producciones Ltda., RUT 76.071.469-0, domiciliada en Brasil N° 1265, Concepción, representada por Sergio Cichero González RUT

2.- El Departamento de Rentas Municipales, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

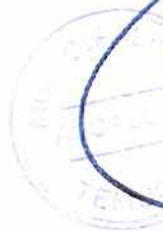
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG

c.c. Dpto. Rentas Municipales



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



492814